Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00633

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
EJECUTADO: RUBEN ANDRES LONDOÑO RESTREPO
RADICACIÓN: 63001400300820 22-00633-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante los oficios procedentes de las entidades bancarias donde dan a conocer los resultados infructuosos de las medidas cautelares decretadas; igualmente, el BANCO BBVA informa que no hay saldo disponible para embargar y el BANCO DAVIVIENDA registra la medida respetando los límites de inembargabilidad; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico abogado3@zuluagamaese.com, correspondiente al apoderado de la parte demandante.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

P.A.R.V.

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a334aa4016f5dbc2d96f3effaf595e025316a00ddb31a1484f8c5067a33c235**

Documento generado en 17/02/2023 09:26:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica